Antonio Marino Aguilera Peñalver (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/04/2023
HASH: edac7b7b3838f242b29ad2004874be9f

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm 1270-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, por el que entre otros extremos se acuerda: Cesar al/la Concejal/a del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos: D. Angel Custodio Montoro Martín y Dª Paloma Moyano García, como miembros de la Junta de Gobierno Local y como Primer Teniente de Alcalde y Sexta Teniente de Alcalde, respectivamente.

Y advertido error de hecho en la indicada resolución en lo que respecta al apartado 2º del dispositivo SEGUNDO, donde dice:

«***2º.*** *Decreto núm 1424/2029 de 25 de junio de 2019, sobre composición, periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de atribuciones (BOP Jaén núm 133, de 15 de julio de 2019), que queda como sigue:*
« Primero. - Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que estará integrada, además de por el Alcalde que la preside, a los siguientes Sres./as. Concejales/as de la Corporación Municipal:

- Dª. María Mercedes Flores Sánchez
- D. Jesús Aguilar López
- D. Juan Manuel Marchal Rosales
- Dª. Inmaculada Fátima Mudarra Romero
- D. Mercedes Linares González
- Dª. Ariadna Cobo Barea
- Dª. Elena Víboras Jimenez »

Cuando debe decir:

«***2º.*** *Decreto núm 1424/2029 de 25 de junio de 2019, sobre composición, periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de atribuciones (BOP Jaén núm 133, de 15 de julio de 2019), modificado por Decreto num 2188 de fecha 25 de noviembre de 2020 (BOP n*úm 229, de *30 de noviembre de* 2020) *que queda como sigue:*
« Primero. - Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que estará integrada, además de por el Alcalde que la preside, a los siguientes Sres./as. Concejales/as de la Corporación Municipal:

- Dª. María Mercedes Flores Sánchez
- D. Jesús Aguilar López
- D. Juan Manuel Marchal Rosales
- D. Baldomero Andréu Martínez
- D. Mercedes Linares González
- Dª. Ariadna Cobo Barea
- Dª. Elena Víboras Jimenez »

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." y jurisprudencia dictada la respecto.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene atribuidas, y al amparo de los dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el Decreto de esta Alcaldía núm 1270-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, en lo que respecta a su apartado 2º de la parte dispositiva SEGUNDA, quedando con la siguiente redacción:

«***2º.*** *Decreto núm 1424/2029 de 25 de junio de 2019, sobre composición, periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de atribuciones (BOP Jaén núm 133, de 15 de julio de 2019), modificado por Decreto num 2188 de fecha 25 de noviembre de 2020 (BOP n*úm 229, de *30 de noviembre de* 2020) *que queda como sigue:*

Cód. Validación: 4T6MDDTA47W9FRKAKYQYPGX6J
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

« Primero. - Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que estará integrada, además de por el Alcalde que la preside, a los siguientes Sres./as. Concejales/as de la Corporación Municipal:

- Dª. María Mercedes Flores Sánchez
- D. Jesús Aguilar López
- D. Juan Manuel Marchal Rosales
- D. Baldomero Andréu Martínez
- D. Mercedes Linares González
- Dª. Ariadna Cobo Barea
- Dª. Elena Víboras Jimenez »

SEGUNDO.- Mantener el indicado Decreto de Alcaldía, en el resto de su contenido.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno y Junta de Gobierno Local en las primeras sesiones ordinarias que celebre, tal y como se establece en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo mando y firmo electrónicamente, en Alcalá la Real en fecha al margen indicada.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 4T6MDDTA47W9FRKAKYQYPGX6J
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2